

ACTA EXTRAORDINARIA N° 01-2014

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión extraordinaria número uno celebrada a las dieciséis horas con cero minutos del dieciocho de febrero del dos mil catorce, en la Imprenta Nacional.

Miembros presentes:

Licenciado Freddy Montero Mora	Ministerio de Gobernación y Policía, Presidente
Licenciado Isaías Castro Vargas	Representante Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Jorge Luis Vargas Espinoza	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Licenciada Ana Gabriela Luna Cousin	Asesora de la Junta
Licenciado José David Vargas Leiva	Asesor presidente de la Junta
<i>Señora María del Rocío Calderón Quirós</i>	<i>Secretaria de la Junta Administrativa</i>

Invitada:

Licenciada Claudia Reyes Zamora, Asistente de la Dirección General

Orden del día

1. Lectura y aprobación del orden del día.
2. Tema único: Oficios N° AJ-CA-031 y 032-2014 de la Asesoría Jurídica.

Artículo I. Se aprueba el orden del día.

Artículo II. Conocimiento de Oficios N° AJ-CA-031 y 032-2014 de la Asesoría Jurídica.

El Director General solicita a la Licda. Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica, inicie la exposición con relación a los oficios N° AJ-CA-031 y 032-2014 de Asesoría Jurídica.

La Licenciada Luna Cousin toma la palabra y manifiesta que se presentaron dos condiciones nuevas con referencia a los incumplimientos de la Empresa Cappa S.A., (Licitación Pública 2012LN-000138-99999). Esta Junta había fijado un plazo de ocho días para la presentación del informe de los incumplimientos de esa empresa, con la cuantificación de los daños.

El señor Viceministro expresa que dicha decisión se tomó para documentar el acuerdo que se debe tomar. Sin embargo, el plazo para el desglose de la cuantificación de los daños no se ha definido aún. La nota que se solicitó ayer, se refiere a la garantía de cumplimiento de esa licitación, que vence el diecinueve de marzo del 2014.

El Director General señala que la nota es muy clara en indicar que la fecha establecida es el diecinueve de marzo. La semana pasada, la Imprenta Nacional envió una solicitud de prórroga de esa garantía, pero no ha sido contestada aún por la Empresa Cappa S. A.

La Licda. Luna Cousin manifiesta que se asumió que el plazo establecido es de ocho días, por lo que se supone que lo acordado se debería de estar comunicando hoy mismo al Jefe de Producción, lo que quiere decir que hasta el veintiocho de febrero se estaría venciendo el plazo del informe respectivo. Entonces el tres de marzo inicia el traslado de cargos a la empresa, es decir comunicarle a la empresa que se va a ejecutar la garantía de cumplimiento y la empresa proveedora tiene hasta el diez de marzo para responder. La Administración tiene hasta diez días hábiles máximo para dictar la resolución, es decir la misma podría ser dictada hasta el veinticinco de marzo, lo que significa que ya estaría vencida esa garantía o darse un plazo mínimo de cinco días con la premura del caso antes de que la misma se venza, pero sería muy presionado en tiempo para realizar la resolución. De ahí se dio la recomendación de solicitar la prórroga de esa garantía, lo que consta en el presente informe. Solicitud de prórroga que según informa el Director General ya se realizó. Pero no se ha recibido respuesta, por lo que se debe tratar este asunto con los plazos establecidos, siendo los plazos muy cortos. Por ello para tener la garantía debidamente depositada, es mejor solicitar la ampliación de su vigencia. Se ha tratado de que todo el procedimiento, hasta las últimas consecuencias, quede concluido. De manera que si en algún momento se requiere tramitar por cuestión de responsabilidad civil, que el acuerdo llegue hasta el juicio en la sede judicial, previendo cualquier responsabilidad. La Junta Administrativa tiene que dar la orden para que la Proveeduría continúe con el proceso respectivo.

El señor Viceministro enfatiza que el acuerdo que se va a tomar a continuación no debe tomar en cuenta acciones disciplinarias. Este acuerdo es para resarcir daños y hacer valer la garantía de cumplimiento. En lo que respecta a procedimientos disciplinarios, existe un proceso independiente para los responsables en este caso. Con esto se está cerrando un ciclo de todos los elementos diversos para poder proteger a la Institución y a los miembros de esta Junta Administrativa.

La Junta Administrativa considera:

Los oficios AJ-CA-031 y 032, ambos del 2014, suscritos por la Licda. Ana Gabriela Luna Cousin, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Imprenta Nacional, donde emite criterio recomendativo, referido a la Licitación Pública 2012LN-000138-99999, “Compra de papeles y cartulinas modalidad entrega según demanda”, adjudicada a la Compañía Americana Papel, Plástico y Afines CAPP A S. A. Asimismo, el oficio N° PI-045-2014, suscrito por la Licda. Yamileth Venegas Gutiérrez, Proveedora a.i.

Toma el acuerdo (Firme) 290-02-2014 de:

Revocar el acuerdo (Firme) N°6241-12-2013, tomado en sesión ordinaria N°41 del 12 de diciembre del 2013, toda vez, que en el momento de adoptarlo, el plazo de extinción de ese contrato estaba a pocos días de cumplirse, además de que no es procedente la extinción del contrato por medio de la rescisión contractual por tratarse de incumplimientos imputables a la empresa adjudicataria, hecho que torna insustanciales e improcedentes los actos administrativos que fundamentaron la toma del acuerdo N° 6241.

Se ordena a la Proveduría Institucional cumplir los siguientes extremos:

- a) Dejar sin efecto la Resolución PI-001-2013 de las 09 horas del 18 de diciembre del 2013, emitida por la Proveduría Institucional y fundamentada en el Acuerdo N°6241-12-2013, que pretendía la *rescisión* de este contrato nombrando como Órgano Director del procedimiento a la Asesoría Legal de la Imprenta Nacional y el Oficio PJ-432-2013 del 19 de diciembre del 2013 comunicado a la Compañía Americana Papel, Plástico y Afines CAPP A S. A.**
- b) Determinar y cuantificar, en conjunto con el Fiscalizador del contrato, en un plazo de 8 días hábiles, los presuntos incumplimientos.**
- c) Esta Junta Administrativa otorga un plazo de 8 días hábiles, al Fiscalizador del contrato Ing. Diego Rodríguez y al Proveedor Institucional Lic. José Miguel Chavarría, para que emitan la estimación del daño y el monto por el cual se estaría ejecutando la garantía de cumplimiento, plazo que vence el día martes 04 de marzo del 2014, lo anterior considerando la información suministrada mediante Oficio N° PI-045-2014 del 18 de febrero del 2014, suscrito por la Proveedora Institucional a.i. Licda. Yamileth Venegas, en el que indica que la garantía fue rendida por un monto de \$ 72.965.00 (Setenta y dos mil novecientos sesenta y cinco dólares exactos) y que su fecha de vencimiento es el 19 de marzo del 2014.**

Solicitar en forma inmediata a la Compañía Americana Papel, Plástico y Afines CAPP A S. A., la renovación o prórroga de vigencia de la Garantía de Cumplimiento, amparado en que no se recibió el objeto del contrato a satisfacción. En caso de que esta Compañía no cumpla con esta solicitud, la Proveduría Institucional debe, un día hábil antes del vencimiento de la garantía, hacerla efectiva preventivamente y mantenerla en una cuenta bajo su custodia, en tanto concluya el proceso de ejecución de esa garantía de cumplimiento. Todo lo anterior de conformidad con el numeral 40 párrafos sétimo del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

d) Iniciar a más tardar el día martes 04 de marzo del 2014, el procedimiento para la ejecución de la Garantía de Cumplimiento lo anterior de conformidad con los artículos 10 inciso n) del *“Reglamento para el funcionamiento de las Provedurías Institucionales de los Ministerios del Gobierno”*, Decreto N° 30640 del 27 de junio del 2002 y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el supuesto de que la garantía no cubra el monto de los daños y perjuicios ocasionados a la Imprenta Nacional, aplicar los saldos pendientes de pago si éstos existieran.

e) En caso de que la Garantía de Cumplimiento y los saldos pendientes de pago, no cubran el monto de los incumplimientos, daños y perjuicios causados, esta Junta Administrativa como Órgano superior jerárquico en materia presupuestaria, (Artículo 2 de su Ley de Creación N° 5394), instruye a la Proveduría Institucional para iniciar el Procedimiento del cobro sobre el saldo al descubierto y sancionar a particulares conforme a lo preceptuado en el artículo 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 99 o 100 Ley de Contratación Administrativa, según sea la gravedad del caso y considerando los plazos de prescripción previstos en el artículo 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 150, 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública y considerando los plazos de prescripción previstos en el artículo 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

f) En el supuesto de que la Compañía Americana Papel, Plástico y Afines CAPP A S. A., luego de las dos intimaciones se niegue a pagar el saldo al descubierto, producto de los incumplimientos, daños y perjuicios que se comprueben, la Proveduría Institucional deberá solicitar a la Asesoría Jurídica que inicie el cobro judicial en la vía correspondiente.

Se le ordena al Fiscalizador del Contrato:

- a) **Rendir un Informe técnico al Proveedor Institucional de los incumplimientos, daños y perjuicios ocasionados, lo anterior en un plazo de 5 días hábiles.**
- b) **Determinar y cuantificar en conjunto con el Proveedor Institucional, en un plazo de 8 días hábiles, los incumplimientos daños y perjuicios ocasionados.**

Al Director Ejecutivo:

Realizar todas las acciones administrativas necesarias para que se ejecute al pie de la letra el presente acuerdo y además supervise el cumplimiento de los plazos expresamente señalados.

Todos los plazos señalados para el cumplimiento del presente acuerdo rigen a partir del día siguiente de la notificación a las partes involucradas.

El Director General informa que otros temas que deben ser del conocimiento de esta Junta son los siguientes: ya se dio la entrega de la planta eléctrica de la Institución, la cual se recibió en perfectas condiciones por parte del Ing. Francisco Granados, Fiscalizador del proyecto. Se hicieron todas las pruebas; estuvieron presentes algunos personeros de la Compañía de Fuerza y Luz y la empresa proveedora; la planta se encuentra funcionando y cuenta con la respectiva garantía.

El otro tema es respecto a la remodelación que se está realizando en el edificio de la Imprenta Nacional, existen algunos puntos pendientes de la empresa proveedora de este servicio, por lo que se está haciendo uso de la garantía respectiva y cláusulas penales.

La Licda. Claudia Reyes Zamora, Asistente de la Dirección, informa con respecto a la Licitación Pública N° 2012LM-000112-99999, que se solicitó se trabajara en la remodelación del piso, cielo raso, techo y repello en las paredes externas. Se hizo la solicitud por parte de la Dirección General para la revisión de las garantías de cumplimiento y participación de esta contratación. Dichas garantías vencen el veintiocho de marzo específicamente y las mismas son por un monto de veintinueve millones de colones. El inconveniente que se está presentando es que la empresa no ha entregado la obra completa aún. Se hizo una recepción parcial de la obra. Por lo que se solicitó a la Proveeduría que informen sobre la vigencia de la garantía y la prórroga ya que se considera que no van a entregar el trabajo en tiempo, vigilando el cumplimiento de la ejecución de multas. Anteriormente la empresa proveedora solicitó prórroga para hacer la entrega, en el mes de diciembre, pero no se cumplió en ese tiempo y solicitaron otra prórroga.

Además, la empresa solicitó un estudio de suelos, núcleo, analizando una muestra de concreto del contrapiso y piso ya que se hicieron unas grietas en el piso. Se debe definir si le corresponde a la empresa esa reparación ya que alegan que el contrapiso no cumple con los requerimientos de acuerdo a la contratación. Por lo que se está a la espera del informe por parte de la empresa proveedora. Para lo cual se necesita la certeza de que las garantías de cumplimiento están vigentes para ejecutar los daños ocasionados a la Imprenta Nacional. La información anterior se encuentra consignado en el oficio N° PI-046-2014.

El Director General agrega que esta empresa se contrató por una resolución por parte de la Contraloría General de la República, ya que se había declarado infructuosa debido a que lo ideal era iniciar con el reforzamiento de la estructura general del edificio. Sin embargo, la empresa apeló ante la Contraloría y la misma acogió la apelación. La empresa inició con las labores de la remodelación muy bien, cumpliendo en tiempo, sin embargo unos días después, se empezaron a observar unas grietas en las losas. Entonces la orden que se giró al Ingeniero Granados como fiscalizador de la obra, era que no se iba a girar ningún monto hasta que se entregue la obra conforme a las condiciones del cartel. Por eso se solicitó a la Proveeduría toda la información mencionada. Todos los demás trabajos contratados se han venido presentando conforme a lo solicitado. Se solicitó al Ingeniero Granados un informe completo al respecto.

El señor Viceministro indica que sería oportuno que la Junta tome un acuerdo al respecto. Para ello es necesario tener los datos completos por parte de la Proveeduría para la próxima sesión. Por otro lado, es importante dar a conocer a esta Junta si el proceso de la elaboración del nuevo cartel para la adquisición de papeles y cartulinas ya se inició. La Contratación directa que aprobó la Contraloría recientemente, abastecería todo el año dos mil catorce. No se debe perder la oportunidad de la contratación directa que se otorgó para abastecer de papeles y cartulinas todo lo que resta del año. El diseño del cartel debe elaborarse sin ninguna de las imperfecciones que se han presentado, aunque se tenga que solicitar asesoría de otras instancias para la elaboración de carteles en este tipo de contrataciones. Cuando lleguen las nuevas autoridades debe estar resuelto todo este asunto, mitigando el riesgo de falta de papel, de la mejor manera posible. Por eso es fundamental un estudio en los plazos de cada proceso de la respectiva contratación. Por ello es oportuno presentar a esta Junta para la próxima sesión, un cronograma de cómo se están valorando los tiempos y darles cumplimiento; en el que se indique el período con el que se va a tener abastecida de papel a la Imprenta Nacional por medio de la contratación Directa aprobada por la Contraloría General y determinar los motivos por los cuales se ha tardado la Adjudicación y segundo, cuánto tiempo se va a llevar la redacción

del cartel, contratación y adjudicación. Y de ser necesario buscar asesoría de diferentes instituciones en temas de este tipo. Cuando se tenga el diseño final del cartel se cuente con un cuerpo de profesionales en el tema para que se externen las recomendaciones que amerite el cartel, de manera escrita y concisa. Que se le haga llegar al Jefe de Producción de manera escrita. Asimismo, que se reconozca que estas labores las está realizando esta Junta para el mejoramiento del diseño en los próximos carteles en la compra de papel. Por lo tanto solicita para la próxima sesión:

1. Garantías de cumplimientos (cambio de pisos) para valorar esta situación, por si es necesario un acuerdo. (Presentar la información que le compete a la Junta).
2. Con relación al tema de Cappa S. A., se debe saber si el proceso de elaboración del nuevo cartel ya inició. (Asesoría externa cuando el cartel esté listo. Encomienda al Lic. José David Vargas atender este tema con calidad de urgencia).
 - a. Consulta si la contratación directa, autorizada por la Contraloría General, abastecerá de papel a la Imprenta en el 2014.
 - b. Licitación Pública para la adquisición de papeles y cartulinas.
 - c. Calendarización o cronograma de la elaboración de este cartel, para cronometrar esta labor y darle cumplimiento.

Indicar el período en que va a estar abastecida la Institución, con base a la experiencia por demanda. (Contratación directa aprobada por la Contraloría General).

Informar porqué se ha atrasado la adjudicación de esta contratación directa y cuánto dura el proceso de la redacción del cartel, la adjudicación y la entrada de los productos.

Enfatiza que no se quiere dejar desabastecida a la Institución de papel durante el 2014.

La Licenciada Reyes Zamora informa que la contratación directa no se ha adjudicado y la Licda. Sandra Gamboa, advirtió que se puede quedar sin papel por un mes pues la empresa proveedora puede entregar el papel hasta mayo y la Imprenta Nacional queda sin papel en abril. Si se anula la contratación que todavía no se ha adjudicado y se compra por medio de contratación directa a la empresa Supapel, la cantidad de papel que tiene para entregar dicha empresa no soluciona el problema pues no es la cantidad que la Imprenta Nacional requiere.

En la compra directa participaron cuatro empresas, una de ellas tiene papel, la otra cartulina y la empresa Supapel tiene el papel para suplir de inmediato pero no cuenta con las cantidades que se requieren.

El señor Viceministro reitera que es necesario revisar la contratación por parte de la Asesoría Jurídica.

El Director General informa a la Junta Administrativa que la Administración podrá contar con un informe actualizado de todos los movimientos que se realizan en la producción. Lo cual se ha venido logrando, trabajando con un sistema integrado financiero contable, planificando el día a día, detallando lo que se está haciendo en la planta, cuánto tiempo exacto en la confección de un sobre de producción, cuánto tiempo es el estimado de entrega, qué tipo de trabajo se está haciendo y además cuánto significa eso en ingresos para la Institución. Sistema que igualmente refleja con claridad la maquinaria que se requiere comprar para ser más eficientes en cuánto al plazo de entrega. Actualmente existen trabajos pendientes para todo lo que resta del año.

En la Imprenta Nacional se está viviendo una realidad. No existe la confidencialidad suficiente como para manejar de manera interna las problemáticas que se presenten. Toda la información se filtra con facilidad siendo lo más grave que llega hasta las empresas proveedoras.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA CORRESPONDIENTE A CADA SESION.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Lic. Freddy Montero Mora
Presidente

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza
Director Ejecutivo